

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29001 CÓRDOBA

EL Juzgado de lo Mercantil de Córdoba,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 202/13, referente al concursado INTERCASA ESTATE, con CIF número: B-92426618, se ha aprobado por auto de fecha 20 de junio de 2014 el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado.

2.º Se acuerda asimismo, en el presente procedimiento, formar la sección sexta, de calificación del concurso, lo que se anunciará por edictos se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 20 de junio de 2014.- El/la Secretario/a.

ID: A140041126-1